

VERSION PRELIMINAR  
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION  
UNA VEZ CONFRONTADO  
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-2753/2021)

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo competente y en relación a los diversos acuerdos anunciados públicamente con la República Popular China, informe lo siguiente:

1- Que manifiesta y aporte la documentación respaldatoria donde se indique el alcance y condiciones de los documentos de cooperación suscriptos con dicha nación incluyendo especialmente los montos de financiamiento acordados así como también qué clase de instrumentos serán utilizados a tal fin indicando –de corresponder- plazos y fechas de desembolso y de devolución.

2- Que informe respecto al punto anterior si hay algún tipo de proyecto de acuerdo o proyecto de acuerdo en negociación en lo vinculado a cooperación espacial y especialmente si alguno de esos acuerdos implica el establecimiento de alguna base nueva en el territorio de nuestro país o modificación de las condiciones de funcionamiento de las ya existentes.

3- Que informe si entre los diversos proyectos de acuerdo o proyectos de acuerdo en negociación existe alguno que establezca cooperación en materia de utilización de tecnología nuclear que no haya sido probada al momento.

4- El contenido de los proyectos de acuerdo o acuerdos en negociación vinculados a la tele observación y/o de información geo espacial y la existencia o no de cláusulas limitantes al respecto tendientes a la protección de la seguridad nacional así como también del derecho a la privacidad.

5- El alcance proyectado por parte del Poder Ejecutivo respecto del entendimiento informado en materia de incorporación de Argentina a la denominada “Ruta de la Seda” y si alguno de los puntos allí comprendidos estarían vinculados a cuestiones de sensibilidad estratégica en general y en particular en materia militar y de defensa.

6- Si está confirmado el desembolso en dos tramos, el primero de 14 mil millones de dólares bajo el mecanismo de Diálogo Estratégico para la Cooperación y Coordinación Económica; y el segundo paquete por 9.700 millones de dólares y cuál será el destino concreto en el que se utilizará.

7- Los detalles, términos, condiciones, metodología de elección e instrumento de pago a utilizar respecto del contrato suscripto el

29/01/2022 entre la empresa estatal Nucleoeléctrica Argentina (NASA) y la empresa china CNNC a través del cual se acordó que esta última provea a la primera una Central Nuclear de uranio enriquecido.

8- Que manifieste si la operación mencionada en el punto anterior se sometió a los criterios procedimentales en materia de normativa de transparencia y aporte la documentación respaldatoria de sus dichos.

9- Si alguno de los proyectos de acuerdo o acuerdos en negociación tiene alguna implicancia directa o indirecta con medidas estratégicas, comunicacionales, territoriales o demás, que puedan impactar en el territorio de la Antártida.

Alfredo V. Cornejo.- Luis P. Naidenoff.- Pablo D. Blanco.- Mariana Juri.- Flavio S. Fama.- Humberto Schiavoni.- Edith E. Terenzi.-Graciela González Riollo.- Carolina Losada.-

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Motiva el presente pedido la reciente firma de lo que se ha dado en denominar, “Memorándum de Entendimiento en Materia en la Cooperación en el Marco de la Iniciativa de la Franja Económica de la Ruta de la Seda y la Ruta Marítima de la Seda del Siglo XXI”; en el marco de la gira mundial que ha emprendido juntamente con el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Santiago Cafiero; la gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras; el gobernador de Buenos Aires, Axel Kicillof; el embajador argentino en China, Sabino Vaca Narvaja; el senador Adolfo Rodríguez Saá y el diputado Eduardo Valdés.

Es de público conocimiento que en la madrugada del sábado 5 de febrero luego de haber mantenido una reunión con su par chino, Xi Jinping, fue dado a conocer una declaración conjunta, en la que ratificó la incorporación de nuestro país a la nueva Ruta de la Seda impulsada por China y bautizada “La Franja y la Ruta”; acordando de esta manera continuar con el trabajo para “profundizar las relaciones de cooperación política, comercial, económica, científica y cultural entre ambos países”; tal como se puede leer en dicha declaración.

Durante el encuentro, también se suscribieron una serie de Memorandos de Entendimiento que describen diferentes proyectos en materia de infraestructura básica, energía y transporte en la Argentina, siendo su objetivo reforzar la promoción de acciones y obras que fortalezcan, innoven y diversifiquen la relación económica y consoliden la conectividad entre las regiones, estableciendo de forma conjunta un marco de cooperación económica inclusivo y que contribuya al desarrollo sostenible. Resulta imperioso dar a conocer en detalle lo que

cada uno de estos acuerdos implican realmente para el País; cuáles han sido los compromisos asumidos por Argentina para que La República Popular China se haya comprometido a rubricar de manera conjunta diferentes acuerdos que garantizan el financiamiento para inversiones y obras por más de 23.700 millones de dólares, tal como afirma el comunicado emitido.

Si bien se dio a conocer que la inversión será en dos tramos, el primero por 14 mil millones de dólares bajo el mecanismo de Diálogo Estratégico para la Cooperación y Coordinación Económica y el segundo paquete por 9.700 millones de dólares, aproximadamente, también se conoce el destino de éste segundo desembolso, -presentar en el Grupo Ad Hoc creado entre ambos países para iniciar el trabajo tras la adhesión a la Franja y la Ruta de la Seda-; no se han dado precisiones sobre las obligaciones asumidas por nuestro país para que estos desembolsos sean posibles. Se desconoce de qué manera podrán fomentar activamente las inversiones bilaterales, ampliar la complementariedad económica y buscar nuevas oportunidades económicas.

Según se precisó en la declaración conjunta, se renovó el Acuerdo de SWAP de monedas entre el Banco Popular de China y el Banco Central de la República Argentina en 2020, y con esto el Gobierno espera incentivar un mayor uso de las monedas nacionales en el comercio y las inversiones y facilitar a las empresas de ambos países la rebaja de los costos y la reducción del riesgo de cambio. Asimismo, se dejó clara la intención de ambas Naciones de establecer un buen marco político para promover el uso de las monedas nacionales, y respaldarán al banco chino de liquidación en Renminbi (RMB) en la Argentina para desempeñar un mayor papel. “La parte china está dispuesta a estudiar con la parte argentina y otras partes proyectos de canalización de derechos especiales de giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de expansión de uso de DEG, con el objeto de fortalecer el desarrollo económico, la estabilidad financiera y el comercio bilateral”; como se puede leer del comunicado emitido pero tampoco sobre esta renovación del acuerdo y sus implicancias se detalló o precisó riegos u obligaciones asumidas por Argentina en beneficio de China.

Puede verse con buenos ojos que en dicha reunión se exploraran opciones para incrementar la participación del componente local en los proyectos de inversión en infraestructura y se identificaran áreas prioritarias para promover la cooperación de inversiones con el objeto de incrementar la oferta exportable argentina y, de ese modo, colaborar con la sostenibilidad externa del país, el desarrollo productivo y la generación de empleo; pero preocupa seriamente cuál será el costo para nuestro país de este apoyo, máxime teniendo en cuenta la ubicación geopolítica de nuestro país de cara a la confección futura del mapa mundial.

Otro tanto sucede con los asuntos de política internacional que fueron tratados durante la reunión. En primer lugar, se avanzó sobre la alianza

estratégica con China en lo que han dado en denominar “el Año de Amistad y Cooperación Argentina-China 2022”, ratificando el compromiso de seguir brindando firme apoyo recíproco a sus respectivos intereses soberanos. En esta parte del comunicado se puede leer que “La parte argentina reafirmó su adhesión al principio de una sola China, mientras que la parte china reiteró su apoyo a los reclamos de ejercicio pleno de soberanía de la Argentina en la cuestión de las Islas Malvinas, así como a la reanudación a la mayor brevedad de las negociaciones encaminadas a la solución pacífica de la disputa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas”.

En segundo lugar, ambos países coincidieron en la relevancia del G-20 como foro destacado para la cooperación económica internacional, espacio que puede fomentar el fortalecimiento de la comunicación en el canal financiero del G-20 y facilitar así una recuperación económica sostenible y equilibrada de cara a la crisis del COVID-19. En este sentido se supo que ambos representantes coincidieron en la importancia del fortalecimiento de la comunicación para mejorar el funcionamiento de la arquitectura financiera internacional en asuntos como la redistribución de la nueva asignación general de DEG del FMI y manifestaron la necesidad de que el organismo lleve a cabo una revisión de su política de sobrecargos. Además, ambas partes coincidieron en la relevancia de contar con una red de seguridad financiera global robusta con una distribución razonable de las cuotas en el FMI. Sorprenden las declaraciones en torno al FMI, Organismo con el que actualmente se están llevando adelante álgidas negociaciones para llegar a un acuerdo tan necesario para la economía y el futuro de nuestro país, y preocupa que las mismas puedan resultar inoportunas para la Argentina, ya que a pesar de que se haya anunciado un principio de acuerdo con el FMI, el mismo aún no está firmado.

Nos preocupa e interesa especialmente conocer los detalles de los proyectos de acuerdo y específicamente del Memorándum de Entendimiento tendiente a la incorporación de nuestro país a la denominada “Ruta de la Se-da” ya que entendemos que en materia de geopolítica es necesario establecer con claridad los límites e implicancias de los acuerdos. No negamos la necesidad de estrechar lazos, pero sí es importante saber desde donde y hasta donde se avanza, intentando no perjudicar por ello el resto de las relaciones internacionales de nuestro país. Esta situación y sus implicancias políticas y económicas, preocupa ampliamente y también motiva el presente proyecto de Resolución.

Sin dudas es positivo estrechar lazos diplomáticos con otras naciones, fomentando con ello el apoyo político y económico recíproco; lo que no obsta que en esta intención de estrechar lazos se dé cuenta detallada de las gestiones y de las implicancias políticas y económicas que las mismas reportan para la Argentina, máxime para un país republicano como el nuestro, en donde una de las labores más importantes tanto del

Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo es una actuación transparente, brindando al ciudadano toda la información que merece sobre la buena marcha y la administración de la cosa pública.

Alfredo V. Cornejo.- Luis P. Naidenoff.- Pablo D. Blanco.- Mariana Juri.- Flavio S. Fama.- Humberto Schiavoni.- Edith E. Terenzi.- Graciela González Riollo.- Carolina Losada.-